

7401 Informes sobre la ~~termina~~  
ción Militar celebrada entre la  
Rep. Dom. y los E. U. de A. para  
extender el campo de ~~guerra~~ <sup>guerra</sup> de  
Gran Alcance

1958

## I N F O R M E

presentado a las Cámaras Legislativas por la Comisión designada en la sesión conjunta el día 9 de Septiembre de 1958.-

Señores Legisladores:

-Los infrascritos, cumpliendo el encargo que les fué confiado por el señor Lic. Porfirio Herrera, Presidente del Senado en la sesión conjunta celebrada por las Cámaras Legislativas el día 9 de Septiembre de 1958 en curso, han leído, con el detenimiento y el cuidado necesarios, el elevado mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 8 del mes y año en curso y el notable informe en el *cuál* el General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de la República, y cumpliendo el encargo que le confiara el Poder Ejecutivo, expone su opinión y fija sus conclusiones sobre la resolución adoptada por las Cámaras Legislativas en la sesión conjunta del día 18 del mes de junio del año en curso, solicitando del Gobierno Dominicano y recomendando a este la terminación de los pactos de asistencia militar que en la aludida resolución se citan y enumeran.

Los infrascritos, para el mejor cumplimiento de su misión y de su encargo, puntualizan y precisan los hechos en la siguiente relación.

La República Dominicana, en su permanente e inalterable decisión de defender y contribuir a defender con todos los medios de que ella pueda disponer, la seguridad del Continente Americano; el modo de vida de las naciones del Hemisferio Occidental; los

principios democráticos y la cultura y la civilización cristianas y occidentales, siguiendo la directiva y ajustándose a las normas que han constituido el eje y los fundamentos de la política panamericana del Generalísimo y Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de La Patria Nueva, suscribió y pactó con los Estados Unidos de Norteamérica, los acuerdos y convenios que consideró necesarios y eficaces para el fin común de la preservación del Continente y para la seguridad y preservación de los Estados Unidos de Norteamérica, y asumió y cumplió, sin restricciones ni reservas, lealmente, las obligaciones y deberes que esos acuerdos y convenciones ponen a su cargo.

Confiaba el Gobierno de la República Dominicana, como debía confiar y como sigue confiando a pesar de todo, en que el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, por su parte, y haciendo honor a esos tratados y acuerdos, cumpliría a su vez, sin dificultades y sin trastornos, los deberes y obligaciones que le imponían los acuerdos que había suscrito.

Por esa razón, porque la República Dominicana por la decisión del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina se había dado por entero, con todo su entusiasmo y con todas sus fuerzas, a la obra de la preservación del Hemisferio, sin vacilar ante la magnitud del esfuerzo ni arredrarse por los peligros que su actitud pudiese hacerle correr, la opinión pública dominicana fué dolorosamente sorprendida por la acción de algunos legisladores norteamericanos, que, con

-3-

desconocimiento de la verdad, con menosprecio de sus deberes, sin tener en cuenta el fin común de preservación continental que vulneraban con su acción y movidos ciertamente por sórdidas pasiones e ilegítimos y torpes propósitos, propusieron que se excluyera a la República Dominicana del grupo de naciones que recibían limitada ayuda militar del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, suprimiendo la pequeña cantidad que a la República Dominicana le era atribuida en la distribución de la suma total a que se elevaba la asistencia militar norteamericana, agravando y escarneciendo injustificadamente a un país que como la República Dominicana es, en ejecución del noble pensamiento americanista del Generalísimo y Doctor Rafael L. Trujillo Molina, un factor destacado en la defensa de los principios e instituciones que son el fundamento de la vida americana y los cimientos de la cultura occidental y cristiana; torpe acción que felizmente para el bien del hemisferio y para la necesaria solidaridad panamericana, fué desestimada por una abrumadora mayoría de las Cámaras Legislativas Norteamericanas.

Interpretando el sentimiento público, y en presencia de la lamentable actitud, injustificada y perturbadora, de ese pequeño grupo de legisladores norteamericanos, las Cámaras Legislativas dominicanas, en su sesión conjunta ~~del día 18 del mes de junio del año 1958~~ del día 18 del mes de junio del año 1958 en curso, adoptaron la resolución de esa fecha, por cuyo dispositivo se resuelve:

-4-

R E S U E L V E :

PRIMERO: Solicitar la terminación del Acuerdo de Asistencia Militar celebrado entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América en fecha 6 de marzo de 1953, del Acuerdo para extender el Campo de Tiro de Gran Alcance para la prueba de proyectiles Dirigidos, del Convenio de Cooperación sobre Usos Civiles de Energía Nuclear, del Convenio para el Establecimiento de Estaciones LORAN en territorio dominicano y de todo otro Acuerdo que tienda a promover la asistencia técnica de los Estados Unidos en la República Dominicana;

SEGUNDO: Recomendar al Poder Ejecutivo, de conformidad con el ordinal 6<sup>to</sup>. del artículo 54 de la Constitución de la República, que tome todas las providencias necesarias para hacer efectiva esta Resolución, de acuerdo con los procedimientos diplomáticos usuales.

DADA etc.,

Esta Resolución, que no es ni una ley ni una resolución de tipo compulsivo de disposiciones obligatorias, fué enviada, para su conocimiento y para cualquier otro fin, al Poder Ejecutivo.

Antes de tomar decisión alguna en relación con esta trascendental cuestión y con seguridad para estar mejor edificado sobre el alcance de la resolución conjunta de la fecha indicada y actuar en uno u otro sentido, el Gobierno Dominicano sometió la precitada resolución al estudio del General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, Jefe del Estado Mayor Conjunto de nuestras Fuerzas Armadas quien,

-5-

por su doble condición de jurista y militar y por la importancia de las elevadas funciones que desempeña está en condiciones de emitir una opinión orientadora en esta materia.

En fecha 4 del mes de Septiembre en curso el General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, Jefe del Estado Mayor Conjunto de nuestras Fuerzas Armadas, expuso su opinión y produjo su informe que han sido comunicados a las Cámaras Legislativas por el claro y preciso mensaje dirigido a ellas por el Poder Ejecutivo en la fecha arriba indicada.

En ese valioso y brillante informe, el General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo considera: "que la Resolución de nuestras Cámaras, además de ser ostensiblemente justa, refleja con exactitud una situación incompatible con nuestra dignidad nacional que debe corregirse si se desea colocar sobre un plano de justicia y de decoro las relaciones entre los Estados Unidos y la República Dominicana" y expone, a su vez, con gran acierto las razones que a su juicio y en adición a las expuestas por las Cámaras Legislativas, justificarían ampliamente la decisión gubernativa que ejecutara y pusiera en práctica la solicitud que le hicieran en tal resolución las Cámaras Legislativas.

Pero a la vez, y por razones que no son del caso exponer pero que tienden a que la República Dominicana no abandone su eminente y señalada posición en la defensa del Mundo Americano ni deje de cumplir las obligaciones y deberes que los acuerdos con

-6-

los Estados Unidos de Norteamérica le imponen, durante la vigencia de estas convenciones, el General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, concluye opinando que el Gobierno Dominicano debe mantener en vigor todos esos pactos y acuerdos, en la confianza de que las obligaciones que estos tratados imponen a los Estados Unidos de Norteamérica, sean cumplidas en la misma forma en que las está cumpliendo la República Dominicana y con el mismo espíritu que a ésta anima e inspira.

El Gobierno Dominicano, según lo expresa el Honorable Señor Presidente de la República, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, está de acuerdo sin reservas, con la ponderada y serena opinión del General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, Jefe del Estado Mayor Conjunto de nuestras Fuerzas Armadas y las conclusiones de su informe .

Apreciando debidamente estos hechos y circunstancias, los infrascritos consideran procedente que las Cámaras Legislativas de un modo solemne, dejen constancia: Primero, del sentimiento que las animó al adoptar la resolución conjunta de fecha 18 del mes de junio del año en curso; y Segundo: de su perfecta comprensión de los motivos y conclusiones del magnífico y acertado informe del Jefe del Estado Mayor Conjunto de nuestras Fuerzas Armadas, General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo y de la decisión del Gobierno Dominicano, teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el informe, de continuar cumpliendo los deberes y obligaciones que le imponen, los tratados antes enumerados y mientras estén en vigencia.

Para ello, los infrascritos se permiten someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de Resolución:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

reunidos en sesión conjunta, de acuerdo con el párrafo del artículo 30 de la Constitución del Estado;

CONSIDERANDO: que por su Resolución del 18 de junio del año en curso, acordaron recomendar al Poder Ejecutivo que pusiera término al Acuerdo de Asistencia Militar celebrado entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América, en fecha 6 de marzo de 1953; al Acuerdo para extender el Campo del Tiro de Gran Alcance para la prueba de Proyectiles Dirigidos; al Convenio de Cooperación sobre Usos Civiles de Energía Nuclear; al Convenio para el establecimiento de Estaciones LORAN en territorio dominicano, y a todo otro Acuerdo que tienda a promover la asistencia técnica de los Estados Unidos en la República Dominicana;

CONSIDERANDO: que en fecha 8 de septiembre en curso el Excelentísimo Señor Presidente de la República dirigió un Mensaje al Presidente del Senado solicitando a las Cámaras Legislativas que se reunieran nuevamente en sesión conjunta, en vista de las conclusiones contenidas en el Informe presentado al Poder Ejecutivo por el General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, en fecha 4 de septiembre del presente año;


CONSIDERANDO: que las Cámaras Legislativas estiman pertinentes, tanto las razones expuestas por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en el Mensaje a que se ha hecho referencia, como en la valiosa opinión emitida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas;

## RESUELVE:

PRIMERO: Dar constancia, al Honorable Señor Presidente de la República, de haber recibido su referido Mensaje, así como la ponderada consulta emitida por el General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo;

SEGUNDO: Dejar constancia, así mismo, de la satisfacción que experimenta el Poder Legislativo, por el expreso reconocimiento que se hace tanto en el Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República, como en el informe y consulta rendidos por el militar y jurista Dr. Rafael L. Trujillo hijo, de las justas y válidas razones, así como del propósito de preservación y resguardo de los intereses de la República y de la dignidad nacional, que animaron a estas Cámaras Legislativas, en su sesión conjunta del 18 de junio del año en curso, para dictar las recomendaciones de su Resolución de la misma fecha.

DADA etc.,

 COMISION ~~SECRETARIA~~  
Carlos Sánchez y Sánchez

José Ramón Rodríguez

Rafael Augusto Sánchez

José Ramón Cordero Infante

Emilio García Godoy

Julio César Ballester

Polibio Díaz

Marino E. Cáceres

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,  
16 de setiembre de 1958.-

00617

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
Su Despacho.-

Excelentísimo Señor Presidente:

El Senado y la Cámara de Diputados reunidos en sesión conjunta han tenido el honor de estudiar detenidamente su mensaje de fecha 8 de septiembre en curso en relación con la resolución dictada por las Cámaras Legislativas el 18 de junio de 1958, así como las elevadas consideraciones del General Rafael L. Trujillo hijo en su informe anexo.

En tal sentido las Cámaras han dictado una nueva resolución que tengo a bien anexarle.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado  
y de la Sesión conjunta

El Senado y la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana

reunidos en sesión conjunta de acuerdo con el párrafo del artículo 30 de la Constitución del Estado;

CONSIDERANDO: que eminentes congresistas norteamericanos, en visita de cortesía hecha a estas Cámaras Legislativas, han hecho entusiastas declaraciones que ponen de relieve el sentimiento de permanente e invariable amistad que une a la República Dominicana con los Estados Unidos, así como la comunidad de ideales e intereses que aproxima a los gobiernos y a los pueblos de los dos países en la lucha contra la siniestra ideología del comunismo internacional;

CONSIDERANDO: que el congresista James O. Eastland, Senador por Mississippi y Presidente de la Comisión Judicial del Senado, hizo, entre otras significativas afirmaciones, las siguientes: "Ha constituido una alentadora experiencia -experiencia que le abre los ojos a cualquiera-, conocer vuestro maravilloso país y comprender los portentosos exponentes de progreso que el visitante

- 2 -

comprueba donde quiera que fija su vista. Ojalá pudieran abrírseles los ojos a todos los americanos en la misma forma. Quisiera que cada uno de mis compatriotas pudiera comprender, como comprendo yo, y apreciar, como aprecio yo, el hecho de representar vosotros uno de los más fuertes, más prósperos y mejores pueblos del mundo libre. Dad gracias a Dios por vuestra Patria, Dad gracias a Dios por vuestro liderato, por la libertad, por el capitalismo y por la libre empresa";

CONSIDERANDO: que el Senador William Jenner expresó por su parte, durante la reunión conjunta en que fué recibido, por las Cámaras Legislativas, sus sentimientos de simpatía y amistad hacia el pueblo y el gobierno dominicanos, declarando categóricamente que "Es este el único sitio que he visitado en todo el hemisferio donde todo el mundo parece tener una clara idea de lo que es esta lucha con el comunismo y sentirse dispuesto a ocupar su sitio de honor en la lucha", y concluyendo con las siguientes

- 3 -

palabras: "que Dios los bendiga a todos ustedes, que Dios bendiga a su gran líder, y que Dios bendiga a su nación".

CONSIDERANDO: que las declaraciones de los Senadores Eastland y Jenner no sólo constituyen una elocuente prueba de la solidaridad política y moral existente entre los Estados Unidos y la República Dominicana, sino también un justo desagravio frente a las expresiones de algunos congresistas que, como los representantes Charles O. Porter y Charles E. Browson, y los Senadores John J. Williams y William E. Proxmire, tergiversaron maliciosamente la verdad para inferir una ofensa gratuita a nuestra dignidad nacional y para menospreciar la magnitud y la sinceridad de nuestra ayuda a la causa de los Estados Unidos y de los pueblos occidentales que luchan a su lado en defensa de los sagrados intereses de la libertad humana;

CONSIDERANDO: que, dada la autoridad moral de

- 4 -

que se hallan revestidos los Senadores Eastland y Jenner, y dado el acento de sinceridad con que se refirieron, en términos particularmente efusivos y amistosos, al ilustre líder del pueblo dominicano, Su Excelencia el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, y a la portentosa obra de gobierno que el insigne estadista ha realizado para situar nuestro país en uno de los más altos niveles de progreso y prosperidad en la historia del Continente Americano; y que las afirmaciones hechas por tan ilustres representantes del Congreso de los Estados Unidos entrañan un categórico e irrestricto reconocimiento de nuestra cooperación al Mundo Libre, de nuestra amistad al gobierno y al pueblo de los Estados Unidos, y del aprecio a que nos hemos hecho justamente acreedores por la sinceridad con que hemos abrazado la causa de todos los hombres y de todos los pueblos que luchan actualmente por la salvaguarda de la civilización cristiana;

- 5 -

CONSIDERANDO: que las declaraciones de los Senadores Eastland y Jenner coinciden con las de otros eminentes miembros del Congreso de los Estados Unidos, como el Senador George Smathers, quien destacó, según declaraciones recogidas en el Congressional Record del 20 de agosto del año en curso, la importancia de la cooperación de la República Dominicana para la defensa del mundo libre, en los siguientes términos: "¿Qué sucedería si la República Dominicana estuviera gobernada por un dictador que fuera amigo de la Unión Soviética? ¿Qué sucedería con nuestras estaciones para proyectiles teledirigidos allí existentes? ¿Qué sucedería con la seguridad que tenemos ahora en todo el Caribe si la República Dominicana cayera bajo un gobierno influido por los comunistas? ¿Qué nos sucedería? Ese país queda a una hora y quince minutos del Estado de Florida"; como el Senador William Langer, quien a su vez censuró del modo siguiente el grupo de congresistas que se pronunció contra la inclusión de la República Domi-

- 6 -

nicana en el programa de seguridad mutua destinado a favorecer la defensa del mundo libre: "En el Congreso se pronunciaron discursos indignados pidiendo que se suprimieran los fondos de seguridad mutua para la República Dominicana cuando cierta actriz de cine resolvió aprovechar el debate sobre la Ley de Seguridad Mutua, así como su aparición en un club nocturno de Washington, para hacer alguna propaganda en su beneficio, accidental o deliberadamente, y todo a causa de un obsequio. Pero cuando le lanzan salivazos a la señora de Nixon, cuando insultan al Vicepresidente de los Estados Unidos y Presidente del Senado americano, no nos tomamos siquiera la molestia de hacer preguntas sobre esa asignación"; como el representante Overton Brooks, quien se expresó así, el 18 de julio de 1958, acerca de la República Dominicana: "La República Dominicana, aunque militar o económicamente no sea una potencia, es, sin embargo, una nación soberana que ha demostrado por muchos años ser nuestra firme amiga y nuestra aliada leal. Y, lo

- 7 -

que es aún más importante: La República Dominicana es una nación americana. Todas estas circunstancias hacen imperativo un examen exhaustivo de las relaciones existentes entre la República Dominicana y nuestro país... No debemos nunca olvidar que no fué en la República Dominicana donde nuestro Vicepresidente, el hombre que ocupa la segunda posición en nuestro país, y su esposa, la segunda dama de nuestra nación, fueron víctimas de los ataques de la multitud, escupidos y ridiculizados. Por el contrario, cuando nuestro Vicepresidente y su esposa visitaron la República Dominicana, se les acordó la más amistosa y cordial bienvenida. En verdad no existe constancia de que se haya cometido abuso alguno con ningún dignatario de nuestra nación que haya visitado la República Dominicana. La República Dominicana en todo momento ha demostrado, por medio de hechos y no en teoría, ser un buen vecino en el mejor sentido del vocablo"; como el representante B. Carol Reece, de cuyas declaraciones, insertadas igualmente en el

- 8 -

Congressional Record, merecen destacarse los siguientes párrafos: "La República Dominicana se ha librado de la depresión colonial para colocarse en una posición de bienestar material y espiritual, casi inigualable en relación con otros países extranjeros. Los dominicanos han apoyado con firmeza nuestra política no solamente en el hemisferio occidental sino en todo el mundo. Generosamente han puesto a nuestra disposición su territorio soberano para la instalación de bases militares esenciales para nuestra seguridad y nuestra defensa nacional; han estimulado las inversiones americanas en aquel país y raras veces, si es que lo han hecho, han pedido una subvención financiera de los Estados Unidos"; y como el representante Gardner R. Withrow, quien manifestó, entre otras cosas, que "La República Dominicana es de importancia vital para nosotros";

CONSIDERANLO: que el Gobierno dominicano ha ofrecido al de los Estados Unidos de América, desde

- 9 -

que se inició la Era de Trujillo, una cooperación efectiva que se ha caracterizado por la absoluta espontaneidad con que ha sido prestada, sin que en ningún momento se haya condicionado esa irrestricta solidaridad con los intereses del pueblo y el Gobierno norteamericanos a la exigencia o a la solicitud de dádivas y de compensaciones en el orden comercial y económico, como se evidencia por la actitud asumida por las delegaciones dominicanas en todas las reuniones de carácter internacional, particularmente en la Segunda Reunión de Consulta de Cancilleres de La Habana, de 1940, donde proclamamos que "nuestros hombres, nuestra tierra, nuestro aire y nuestro mar, se hallaban a disposición de los Gobiernos de este Continente para defender los ideales, el derecho y la independencia política de las Repúblicas Americanas", y en la X Conferencia Internacional de Caracas, donde nos apresuramos a proclamar solemnemente que cualquiera decisión encaminada a reprimir el comunismo y a salvaguardar la seguridad hemisférica no debía supeditarse a ningún

- 10 -

género de condiciones de carácter económico ni a exigencias ajenas al interés superior de nuestra preservación colectiva;

RESUELVE:

1ro. Derogar la Resolución aprobada en la sesión conjunta del 18 de junio de 1958, en vista de las razones expuestas por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en su mensaje de fecha 8 de septiembre del año en curso, y de la actitud amistosa y justiciera adoptada por una gran mayoría de congresistas norteamericanos que han repudiado, en términos categóricos, las injurias proferidas por varios miembros del Congreso de los Estados Unidos contra la República Dominicana durante la discusión de la Ley de Ayuda Mutua;

y

2do. Solidarizarse plenamente con las conclusiones del mensaje dirigido a las Cámaras Legislativas por el Excelentísimo Señor Presidente de la República,

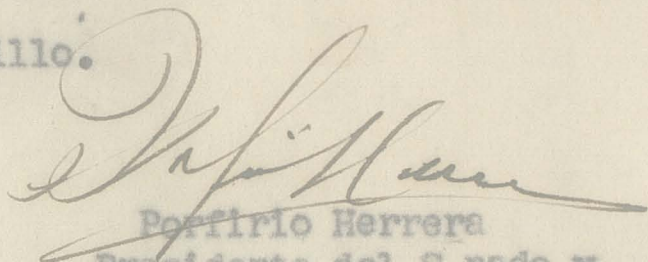
- 11 -

y expresar con tal motivo al Primer Magistrado de la Nación, así como al General Dr. Rafael L. Trujillo hijo, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, los sentimientos de simpatía y adhesión del Congreso Nacional por su vigilante interés en la defensa de la política de solidaridad continental del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, quien ha asociado sin vacilaciones y sin reservas los destinos de su pueblo, desde que asumió el poder en 1930, al destino de los Estados Unidos de América y al de todos los pueblos del mundo anticomunista.

DADA en la Sala de Sesiones Conjuntas del Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115

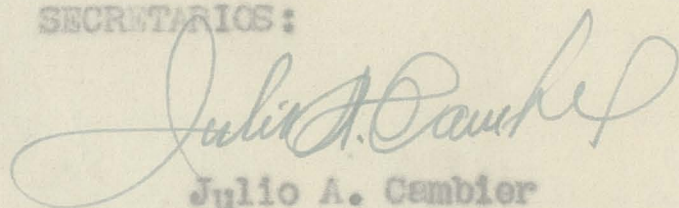
- 12 -

de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la  
Era de Trujillo.

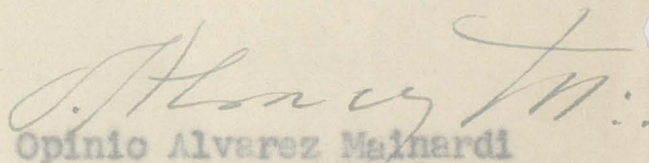


Porfirio Herrera  
Presidente del Senado y  
Presidente de la Sesión Conjunta

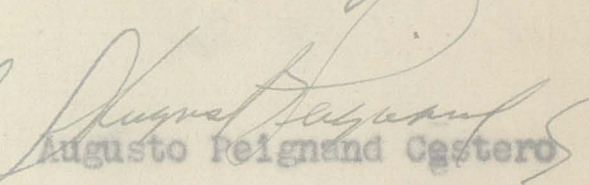
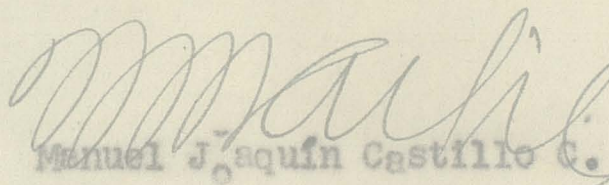
SECRETARIOS:



Julio A. Cambier



Opinio Alvarez Mainardi



Manuel Joaquín Castillo C. Augusto Reigand Cestero

*Palabras*  
Discurso del Senador Lic. J. Fortunato Canaan  
Introducción del proyecto de resolución del Congreso Nacio-  
l.

Señor Presidente del Senado:

Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

Señores Legisladores:

Pendiente de votación el proyecto de Resolución de las Cámaras reunidas en sesión conjunta, oída la lectura del Informe suscrito por los diputados José Ramón Rodríguez, José Ramón Cordero Infante, Julio César Ballester y Marino E. Cáceres y los senadores Carlos Sánchez y Sánchez, Rafael Augusto Sánchez, Emilio García Godoy y Polibio Díaz, en fecha 10 del mes en curso, los senadores Luis Julián Pérez, y Andrés Nicolás Sosa y los diputados Mario Abreu Penzo, Rafael Vidal, Juan Arce Medina, Freddy Prestol Castillo y Presbítero Oscar Robles Toledano, por mi mediación, se permiten proponer con carácter de urgencia para que sea sometida a votación sin otro trámite reglamentario, el siguiente ~~proyecto~~ contra proyecto de resolución.- (Se anexa la resolución).

El Senador Presidente Lic. Porfirio Herrera sometió la proposición que antecede la cual fué aprobada. Inmediatamente sometió el contra proyecto a la consideración de las Camaras, el cual fué acogido a unanimidad y con nutridos aplausos.

Declaró el señor Presidente del Senado, que al ser aprobado este contra proyecto, no procedía someter a votación el proyecto de resolución sometido anteriormente, sobre enmienda a la resolución de las Camaras reunidas el 18 de junio del año en curso.

*Palabras*

Discurso del Senador Lic. J. Fortunato Canaan  
introdutivo del proyecto de resolución del Congreso Nacio-  
nal.

Señor Presidente del Senado:

Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

Señores Legisladores:

Pendiente de votación el proyecto de Resolución de las Cámaras reunidas en sesión conjunta, oída la lectura del Informe suscrito por los diputados José Ramón Rodríguez, José Ramón Cordero Infante, Julio César Ballester y Marino E. Cáceres y los senadores Carlos Sánchez y Sánchez, Rafael Augusto Sánchez, Emilio García Godoy y Polibio Díaz, en fecha 10 del mes en curso, los senadores Luis Julián Pérez, y Andrés Nicolás Sosa y los diputados Mario Abreu Penzo, Rafael Vidal, Juan Arce Medina, Freddy Prestol Castillo y Presbítero Oscar Robles Toledano, por mi mediación, se permiten proponer con carácter de urgencia para que sea sometida a votación sin otro trámite reglamentario, el siguiente ~~xxxxxxx~~ contra proyecto de resolución.- (Se anexa la resolución).

El Senador Presidente Lic. Porfirio Herrera sometió la proposición que antecede la cual fué aprobada. Inmediatamente sometió el contra proyecto a la consideración de las Camaras, el cual fué acogido a unanimidad y con nutridos aplausos.

Declaró el señor Presidente del Senado, *por unne cesario* que al ser aprobado este contra proyecto, no procedía someter a votación el proyecto de resolución sometido anteriormente, sobre enmienda a la resolución de las Camaras reunidas el 18 de junio del año en curso.

Señores senadores y diputados:

Las Cámaras Legislativas en su solemne sesión conjunta celebrada el 18 de Junio de este año, con el carácter y el valor legal a que están ajustadas para tales actos por el artículo 30 de la Constitución, dictó una resolución cuyo dispositivo dice:

"Resuelve:

Primero: Solicitar la terminación del Acuerdo de Asistencia Militar celebrado entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América en fecha 6 de marzo de 1953, del Acuerdo para extender el Campo de Tiro de Gran Alcance para la prueba de proyectiles dirigidos, del Convenio de Cooperación sobre Usos Civiles de Energía Nuclear, del Convenio para el Establecimiento de Estaciones MORAN en territorio dominicano y de todo otro Acuerdo que tienda a promover la asistencia técnica de los Estados Unidos en la República Dominicana;

Segundo: Recomendar al Poder Ejecutivo, de conformidad con el ordinal 6to. del artículo 54 de la Constitución de la República, que tome todas las pro-

videncias necesarias para hacer efectiva esta Resolución, de acuerdo con los procedimientos diplomáticos usuales."

Como se advierte por esa disposición constitucional, y por el sentido mismo de esa resolución, esta no es un acto legislativo cuya ejecución sea susceptible de imponer al Poder Ejecutivo una norma de conducta, pues no tiene la fuerza compulsiva de las leyes, sino que formula una recomendación que puede ser acogida o no, sin que ello implique menoscabo de prerrogativas del Poder Legislativo ni, en caso de no ser acogida, sea necesario ni procedente una revocación, derogación o modificación.

Porque, como de acuerdo con nuestro régimen constitucional, que obedece en ese sentido, a los principios de la ciencia política, es al Poder Ejecutivo en general a quien le corresponde dirigir las relaciones internacionales y la política exterior y sus implicaciones, ese acto del Poder Legislativo está subordinado a la prudencia y sabiduría de quien tiene en sus manos las decisiones finales sobre tales materias. Su respuesta y su determinación ponen punto final a este caso y cierran

el expediente que se abrió con aquella recomendación.

Pero esta sí contiene, además de esas finalidades posibles que se recomiendan, una implícita protesta con permanente vigencia de la dignidad nacional herida cobarde e injustamente, contra legisladores que, en el Congreso de los Estados Unidos, profirieron calumnias e infamias impropias de ser dichas en el ilustre parlamento de una nación que, por su liderato mundial, deben sus ciudadanos actuar con la grandeza de tan extraordinaria misión, e impropias también de la decencia, buen juicio y altura moral con que los hombres, representativos de poderosas entidades políticas de su patria, deben comportarse siempre y con mayor énfasis frente a una nación amiga, y frente a sus sobresalientes personalidades, que tan leal y caballerosamente les habían prestado su valerosa cooperación en momentos en que era peligroso aliarse a su destino.

Y es señores que no hay instituciones humanas, por digna que fuesen de ser producto de la civilización y del triunfo de las mas puras doctrinas políti-

cas de los pueblos libres, como las instituciones republicanas y las nobles normas de la democracia, que no se ven vulneradas o desprestigiadas por almas mediocres, como esas que, en los países mejores organizados, asaltan las curules parlamentarias, como vulgares oradores de barricadas en subversivas y espectaculares propogandas demagógicas.

Tales son los legisladores a que me he referido, tan fuera del conocimiento del asunto que estaban considerando, cuando lo tomaron de pretexto para demostrarnos su enconada mala voluntad y su agresividad escandalosa contra nuestro Gobierno y contra personalidades que reverencia con justicia y gratitud el pueblo dominicano.

Porque, al sugerir que podía el Gobierno dominicano distraer de sus propósitos legítimos, una mezcua sportación para la defensa de los mismos Estados Unidos desde nuestro país, no sabían esos difamadores, que se llaman caballeros de sus respectivos Estados, que el Gobierno Dominicano, no iba a recibir esos valores en dinero, y que no podría por tal razón malver-

sarios, aún en el caso de que no imperara en nuestro régimen gubernativo una tan limpia administración pública que ha impelido a un intenso progreso material y espiritual la vida del país desde que en 1930 asumió su triunfal rectorado el Generalísimo <sup>Doctos</sup> Rafael Leonidas Trujillo Molina.

Ignoraban, o de mala fe parecían ignorar, que mal podría ocurrir esa distracción de fondos en una nación que, a fuerza de energías morales y sabia dirección, ha elevado su potencialidad económica y el equilibrio de sus finanzas a una posición que ningún país del mundo ha podido alcanzar con sus propios y exclusivos recursos, porque el Estado dominicano, que jamás ha extendido manos pordioseras para que en ellas pongan humilladores dones, grandes y ricas potencias que entre la nómina de los países que se las solicitan, y se le rebelan por no recibirlas, no se encuentra la República Dominicana, ni quiera su desgracia que llegue nunca a tales miserias.

Ignoraban, o hacían que lo ignoraban, que por

esa imbecil actitud para con un amigo cien por cien, se iban a burlar de ellos los agentes del comunismo, para quienes parece que quieren abrir brechas en esta alta y brava fortaleza del Caribe donde ondea una bandera cristiana para los pueblos libres; ignoran que esta muy española nación no está enrolada al movimiento mundial que tiene en los Estados Unidos el cuartel central de las fuerzas defensivas de la libertad del mundo, como un soldado mercenario que se bate por la paga o el botín, o como un menguado cortesano de los poderosos de la tierra, sino que está en la lucha con la hidalga actitud espiritual que se abraza a los ideales y se abroquea en la fe de sus destinos superiores, haciendo honor a la gerarquía de sus orígenes en la civilización de América, y que deja esas mezquinas compensaciones materiales, para los que como esos legisladores, la miren tal vez con los ojos desorbitados de la codicia;

Ignoran que esta pequeña nación del Caribe, supo con abnegación y sacrificios rededores, y bajo la valerosa dirección del Generalísimo Rafael L. Tru-

jillo Molina, pagar viejas deudas esclavizadoras de la usura rapaz, para que nadie pudiera inmiscuirse en su vida, ni herirla como en pasados tiempos, que pretenden resucitar esos fariseos de la democracia, con intervenciones cuyas iniquidades consigna la historia con horror que no queremos recordar, y que nos dieron tan malos ejemplos para la libertad, para la práctica de buen gobierno y buena justicia; para una administración pública sin peculado y para edificantes normas de vida social.

*Señor*  
Pues bien, el Excelentísimo Presidente de la República, que de acuerdo con el artículo 51 de la Constitución del Estado tiene como he dicho la dirección de la política exterior y sus implicaciones y consecuencias, ha respondido a esa Resolución, con un Mensaje en que, a la vez que emite sus conceptos al respecto, hace suya una instrutiva consulta emitida por el General *Dr. Doctor* Rafael L. Trujillo hijo en la que este joven militar y jurista expresa, en sus juiciosas consideraciones, y con mayor énfasis, su solidaridad con el espíritu que animó a los legisladores a dictar su Resolu-

ción del 18 de junio de este año.

Para dar a conocer a los legisladores de ambas Cámaras estos importantes documentos, me he permitido convocarlos a esta sesión conjunta, a la que serán sometidos para su ponderación y alcance.

Con ese fin se va a proceder a dar lectura al Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, y la valiosa consulta del General y Doctor Rafael Leonidas Trujillo hijo, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de la República, tan estrecha y vigorosamente vinculado a las consideraciones que sirvieron de base a la Resolución que votamos el 18 de julio con carácter de recomendación al Poder Ejecutivo.

Porfirio Herrera

9 de setiembre, 1958

COMISION PARA INFORMAR

Diputados:

José Ramón Rodríguez

José Ramón Cordero Infante

Julio César Ballester.

*Marino E. Cáceres*

Senadores:

*Carlos Sánchez y Sánchez*

Rafael Augusto Sánchez

Emilio García Godoy

Polibio Díaz.

















































pública Dominicana se propone dar adecuada publicación a los términos de la presente nota, después que la misma haya sido llevada al conocimiento de Vuestro Gobierno.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

(Firmado):

Porfirio Herrera Báez  
Secretario de Estado de Relaciones  
Exteriores